



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3646/26

FECHA DE SANCION: 20 de Julio de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 3520
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-16063/26.-

VISTO:

El expediente letra D - N°16063/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva copia expediente 2927/26 condonación deuda tasas Sr. Scarafia, María Esther; Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 9 se ha solicitado la condonación de deudas por tasas municipales por el período 2023 y 2024 en relación a inmueble Cuenta Municipal N°1964400A a nombre de AZNAL, IGNACIO, cónyuge de la solicitante ya fallecido.

Que a fs. 7 y 8 se acredita titularidad de la solicitante respecto del inmueble de referencia

Que a fs. 14 obra actualización de deuda por tasas municipales año 2023.

Que, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 92 de la Ordenanza 2156/08, a fs. 15 y 16 obra Dictamen de Asesoría Legal y Técnica estableciendo que se darían los elementos objetivos que exige la norma para otorgarle el beneficio por el período 2023.

Que a fs. 19 obra Resolución 5409 de éste cuerpo solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a adjuntar al presente toda documentación que acredite al peticionante a acceder al beneficio de condonación de deudas por tasas municipales establecidas en el artículo 88 y concordantes de la Ordenanza 2156/08.

Que a fs. 23 y 24 constan comprobante previsional y certificado de supervivencia respectivamente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónense de las Tasas de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública; Tasa por Servicios Sanitarios; Tasa Turística; Tasa de Bomberos; Tasa de Cementerio; Tasa de Salud, Tasa por Disposición



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Final de Residuos, por el ejercicio 2023, a la Sra. Sr. SCARAFIA, María Esther, DNI 4.896.822 en la nomenclatura catastral VI-B-9-9D-3A, Cuenta Municipal N°1964400A.--

ARTICULO 2º: Remítase copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese. -----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell